

## DUELE

La irresponsabilidad de los funcionarios y la responsabilidad del Estado  
Algunos breves comentarios de #rondinaconstitucion sobre los contratos de  
DOLAR FUTURO

Estoy

convencido de que la actuación de Vanoli fue ilegal. Una decisión técnica que  
contradice datos objetivos de la realidad, constancias técnicas, es una decisión  
ilícita.

Pero

quienes compraron dólar futuro no actuaron ilícitamente, si tuvieron buena fe  
fueron contraparte lícita

Consideramos

contraparte de mala fe, contraparte ilícita, a quienes sabían a ciencia cierta  
de la ilicitud de la maniobra, concretamente a las personas vinculadas al  
gobierno, sus contratos sí pueden anularse

La ilicitud

genera nulidad, pero la nulidad no puede afectar a la contraparte de buena fe

Por la

característica de estos contratos, quienes compraron ya titularizan derechos  
adquiridos,

y no hay forma de negárselos

Si el

gobierno decide incumplir los contratos de dólar futuro que ilícitamente hizo  
la gestión Vanoli, debe indemnizar a los compradores

Rescindir

los contratos de compradores de buena fe sin indemnizarlos sería lisa y  
llanamente expropiatorio

El 'ius

principi', ese Derecho diferencial del Estado por serlo, le permite anular los  
contratos, pero debe indemnizar a los compradores de buena fe como cualquier  
otro operador particular del mercado

El 'ius

principi' solamente permitiría que el Estado disponga el mecanismo de  
indemnización, que podría ser escalonada

Claro que

ese mecanismo acarreará juicios contra el Estado, y serán más o menos exitosos según cuán justa haya sido la compensación indemnizatoria establecida

La encerrona

es total, Vanoli causó un inmenso daño a los argentinos: si se cumple con los contratos se pagarán con la plata de todos, pero si se incumplen también. Lo único positivo de incumplirlos y compensarlos es que se podrá hacer de forma escalonada.

Pero debe

quedar en claro que los compradores particulares se presumen de buena fe. Nunca quien contrata con el Estado puede presumir la ilicitud del comportamiento estatal. Todo lo contrario: el principio de que el acto administrativo se presume lícito genera buena fe en la contraparte estatal. Salvo prueba en contrario.

Cierro

diciendo que por la maniobra ilícita de Vanoli, que tanto daño causa al patrimonio estatal, debe reclamarse compensación de los funcionarios que participaron en su decisión.